



RADICADO No. 05266 40 03 002 2012 00532 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 850

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, procede el Despacho atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 316 del C.G.P., a dar traslado del escrito visible a 109 y 110 del expediente, por el término de tres (3) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, una vez vencido el mismo se procederá a resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
MUNICIPAL DE ENVIGADO,  
ANTIOQUIA  
NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ fijado a las 8 a.m.  
Envigado, \_\_\_\_\_ de 2020

\_\_\_\_\_  
Secretaria

L.L.